

## ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora y la imposición de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cacabelos, a 8 de marzo de 2018.

  
Fdo.: Sergio Álvarez de Arriba



FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

Cacabelos...12...de...MARZO...de...2018  
Fdo.. El Funcionario